

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Servicio: Área de Intervención

Asunto: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 13/2024. Transferencias de crédito misma A. Gasto

Visto el expediente incoado para la modificación presupuestaria nº 13/2024 bajo la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de la misma área de gasto.

Visto el Informe de la Intervención Municipal al respecto nº 39/2024 de fecha 19/04/2024.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del TRLRHL, así como en los artículos 40 y siguientes del RD 500/90.

Vista la propuesta emitida por la Concejalía de Hacienda de fecha viernes, 19 de abril de 2024.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 13/2024 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de la misma Área de Gasto y de conformidad con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
0310/32000/12001	RET. BAS. GR A2 FUNC. EDUCACIÓN	15.065,74
0310/32000/12100	COMP. DESTINO FUNC. EDUCACIÓN	7.735,84
0310/32000/12101	COMP. ESPECÍFICO FUNC. EDUCACIÓN	12.166,81
0410/43120/63200	DIVERSAS ACTUACIONES MERCADO (PRTR)	13.794,00
	TOTAL	48.762,39

TRANSFERENCIA POSITIVA		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
1330/32000/44904	ALDAIA PRÓXIMA EDUCACIÓN. Programa absentismo e infancia	34.968,39
0410/43120/22699	DIVERSAS ACTUACIONES MERCADO (PRTR). Gasto corriente	13.794,00

SEGUNDO.- Comunicar a la Intervención Municipal el presente acuerdo a los efectos de realizar las correspondientes anotaciones contables necesarias para la efectividad del mismo.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente acuerdo en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Aldaia, a la fecha de la firma

Firma de la secretaria general/oficial mayor solo a los efectos de fe pública

Documento Firmado Electrónicamente